

Boletín



Oficial



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.
(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION.

En la Contaduría de la Excelentísima Diputación provincial de Valladolid, Palacio de la misma.
Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (q. D. g.), y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.
(Gaceta del 27 de Abril de 1903.)

NUM. 1.109.

Gobierno civil de la provincia de Valladolid.

Negociado 3.º—Vigilancia.

CIRCULAR NÚMERO 37.

Segun me participa el Alcalde de Berrueces, el día 21 del actual desapareció de la casa del vecino de dicha villa Emeterio Delgado Nieto, una caballería, cuyas señas se detallan a continuación: clase burra, edad cerrada, 9 a 10 años, alzada regular, pelo negro, herrada de las cuatro extremidades, coja de una mano, con una rozadura en el lomo, bociblanca y bragada blanca. Encargo a los señores Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan a su busca y caso de ser hallada, conducirla a disposición del Alcalde de dicho Berrueces.

Valladolid 25 de Abril de 1903.

El Gobernador,

Santos Cuadros.

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL ORDEN.

Remitido a informe de la Sección de Gobernación y Fomento del Consejo de Estado el expediente promovido por el Médico D. Miguel Serrano Roca, la expresada Sección ha emitido en

este asunto el siguiente dictamen:

«Excmo. Sr.: D. Miguel Serrano Roca, vecino de Murcia, en instancia dirigida a V. E., expone: que habiendo sido nombrado Médico suplente de la Comisión mixta de aquella provincia para practicar los reconocimientos de quintas del pasado reemplazo, se había visto imposibilitado de intervenir en los reconocimientos de los quintos de aquel Municipio, por venir desempeñando la plaza de Médico titular segundo de aquella capital, a consecuencia de lo dispuesto en la Real orden de 22 de Enero de 1897; que el espíritu de la mencionada disposición sin duda se refiere a los Médicos titulares que han intervenido en los reconocimientos que se practican ante los Ayuntamientos; pero como el exponente no se encuentra en este caso, según justificaba con la certificación que acompaña a la instancia, interesaba de V. E. se sirva aclarar tal Real orden de 22 de Enero de 1897 en el sentido de si pueden actuar en los reconocimientos verificados ante las Comisiones mixtas los Médicos municipales, siempre y cuando no hayan actuado en ninguna de las Secciones en que esté dividido el término municipal del cual son titulares.

La Dirección de Administración opina que procede resolver que el Médico referido no debe intervenir en ningún reconocimiento ante la misma de mozos de la capital donde como Médico titular ejerce sus funciones, sin perjuicio de actuar en los reconocimientos de mozos del resto de la provincia:

Visto cuanto de antecedentes resulta:

Considerando que la Real orden de 22 de Enero de 1897, en su disposición 2.ª, expresa «que los Médicos titulares de los Ayuntamientos pueden obtener nombramientos para las Comisiones mixtas, pero absteniéndose de intervenir ante éstas en los reconocimientos de los mozos alistados en el Municipio en que presten sus servicios»:

Considerando que, aparte de que tal precepto es muy terminante y no admite distinguos, no basta, como dice muy bien la Dirección general de Administración, que no hayan practicado tales Médicos reconocimientos ante la Corporación en el año en que ejercen el cargo de Vocales de la Comisión mixta; pues pudieron practicar los de años anteriores y volver a hacer lo propio en los sucesivos, dadas las revisiones a que se somete a los mozos que, por haberla oportunamente alegado, se les estima alguna excepción;

La Sección opina que procede desestimar la instancia deducida por el Médico D. Miguel Serrano Roca, ya que no necesita aclaración el precepto terminante contenido en la disposición 2.ª de la Real orden de 22 de Enero de 1897.»

Y habiendo tenido a bien S. M. el Rey (Q. D. G.) resolver de conformidad con el preinserto dictamen, de Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 13 de Abril de 1903.—P. C., Martínez Asenjo.—Sres. Presidentes de las Comisiones mixtas de reclutamiento.

(Gaceta del 22 de Abril de 1903.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Núm. 1.116.

Don Juan Martínez Cabezas, Abogado del Ilustre Colegio de esta Ciudad, Licenciado en Administración, Secretario de la Excmo. Diputación provincial de Valladolid.

Certifico: Que en vista de los datos remitidos por los señores Alcaldes de las poblaciones cabezas de partido, la Comisión provincial en sesión de diez y siete del actual, de conformidad con el Sr. Comisario de Guerra de esta Plaza, ha fijado como precio medio de las especies que se suministran a las tropas y clases del Ejército y Guardia civil transeuntes en todo el corriente mes de Abril los siguientes:

	Pesetas.	Cts.
Racion de pan de 70 decágramos.	»	26
Id. de cebada de 4 kilógramos.	»	81
Id. de paja de 6 id.	»	22
Litro de aceite.	1	08
Quintal métrico de leña.	2	42
Id. de carbon vegetal	8	58

Y a fin de que dichos precios sirvan para la valoración del suministro que se haga por los pueblos de esta provincia en el citado mes, expido la presente con el V.º B.º del Sr. Vicepresidente y conformidad del Sr. Comisario de guerra en Valladolid a veinte de Abril de mil novecientos tres.—P. E., Celestino Bocos.—V.º B.º El Vicepresidente accidental, Carlos Alvarez.—Conforme: El Comisario de guerra, Cayetano Termens.

Núm. 1.095.

Don Juan Manuel Corujo y Valvidares, Secretario de Gobierno de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que de la oportuna acta de alarde de causas que han de verse por Jurados, así como del sorteo de estos que han de conocer en ellas y que han sido remitidas al Ilmo. Sr. Presidente por el de la Audiencia provincial de esta Ciudad resulta: Que las causas que han de verse en el próximo cuatrimestre, los Jurados y Supernumerarios que han sido designados por suerte para cada partido y los días que deben presentarse en el local que ocupa este Palacio de Justicia, son los siguientes:

Juzgado de instruccion de Medina del Campo.

Causa contra Victoriano Pedrosa Sanchez, por asesinato, señalada para el 29 de Mayo.

JURADOS QUE HAN DE CONOCER EN LA MISMA.

Veinte cabezas de familia.

N.º 34 D. Emilio Callejo Labajo
20 Lucrecio Garrido Martin
3 Manuel Navarro Delgado
8 Regino Esteban Marcos
14 Juan Garrido Villanueva
30 Eleuterio Rodriguez Recio
49 Rufino Lozano Grande
60 José Alonso Frías
69 Rafael Giralda Lopez
78 Mateo Llorente del Pozo
93 Eugenio Rodriguez Galan
100 Juan Centeno Gomez
108 Mariano Ruiz Melgar
135 Eustasio Gallego Martin
168 Pedro Martin Gutierrez
193 Justo Quevedo Sanchez
124 Aquilino Prieto Perez
169 Sinfonso Rojo Fadrique
117 Juan Gonzalez Sobrino
109 Vicente Lorenzo Hernandez

Diez y seis capacidades.

N.º 110 D. Francisco San Pedro Ayllon
132 Felipe Perez Muñoz
145 Lope Alaguero Tejederas
120 Juan Moyano Moyano
90 Bernabé García Iscar
87 Buenaventura Dominguez García
69 Antonio Sanchez Olmedo
79 Antonio Pita Pastor
58 Leoncio Lopez Barbero
43 Eucario Lorenzo Velarde
35 Antonino Sanz Alonso
29 Victoriano Gonzalez Salamanca
5 Florencio Garcia Gonzalez
19 Valentin Marcos Burguenio
34 Agustin Nanclares Diez
57 Aldrés Gutierrez Martin

SUPERNUMERARIOS CON RESIDENCIA EN ESTA CAPITAL.

Cuatro cabezas de familia.

D. Pedro Calle Mateos (A.)
Romualdo Zamora (A.)
Eusebio Martin (P.)
Eloy Betegon (P.)

Dos capacidades.

D. Mariano Peinador Alonso (A.)
José Sanchez Rodriguez (P.)

Juzgado de instruccion de Mota del Marqués.

Causa contra Francisco Fradejas Arquero, por homicidio, señalada para el 25 de Junio.

Causa contra Isaac Alonso y otro, por homicidio, señalada para el 26 y 27 de Junio.

JURADOS QUE HAN DE CONOCER EN LAS MISMAS.

Veinte cabezas de familia.

N.º 130 D. Jerónimo Delgado Salgado
137 Esteban Deza de la Rosa
142 Desiderio Labrador Perez
102 Severo Ordáz Castro
88 Diego Martin Alonso
97 Pedro Rodriguez Rodriguez
79 Andrés Calvo Rico
67 Gabino Perez Galindo
53 Manuel Cuadrado Cacho
45 Gabriel Torres Marcial
38 Guillermo del Campo Rivero
27 Manuel Garrido Cabezudo
18 Federico Prieto Pelaz
2 Víctor Calvo Fernandez
10 Félix de Lama Baraja
28 Pedro Granado Rico
39 Guillermo del Campo Rivero
46 Juan Vaquero Lopez
54 Cipriano Gutierrez Ruiz
61 Cándido Arribas Martin

Diez y seis capacidades.

N.º 103 D. Eleuterio Vargas Infante
107 Evaristo Garcia Ojos
93 Eugenio Paz Fernandez
84 Bernardo Cacho Tejedor
70 Maximino Garcia Ramos
62 Crispulo Perez Prieto
56 Adriano Agudo Galindo
47 Juan Gomez Cerezo
39 Baltasar Valverde Gonzalez
31 Isidro Gallego Gonzalez
20 Emiliano Cabezudo Garrido
4 Blas Martin Gallego
12 Baltasar Cabezon Gonzalez
33 Teodoro Platon Sanchez
48 Mariano Perez Gutierrez
57 Andrés Dominguez Castro

SUPERNUMERARIOS CON RESIDENCIA EN ESTA CAPITAL.

Cuatro cabezas de familia.

N.º 51 D. Bonifacio Lopez (A.)
41 Ladislao Blanco (A.)
70 Meliton Perez Porano (P.)
54 Emilio Ruiz Perez (P.)

Dos capacidades.

N.º 67 D. Victor Morales Calonge (A.)
67 Eduardo Cortijo (P.)

Juzgado de instruccion de Nava del Rey.

Causa contra Modesto Alonso y otro, por robo, señalada para el 4 de Junio.

Causa contra Lucas del Valle y otro, por homicidio, señalada para el 5 y 6 de Junio.

JURADOS QUE HAN DE CONOCER EN LAS MISMAS

Veinte cabezas de familia.

N.º 164 D. Félix Rodriguez Otero
15 Millan Altamirano
145 Tomás Pamparacuatro
132 Florentino Perez Garcia
124 Elías Martin Alonso
101 Mariano Losa Rodriguez
93 Federico Lucas Caballero
83 Mariano Hernandez Guantes
72 Paulino Galvan Rodriguez
62 Julian Guerras Escribano
35 Valentin Caballero Salamancaqués
16 Nicolás Alonso Cuesta
6 Teodoro Alvarez Herrero
36 Vicente Carracedo Galvan
49 Mariano Descalzo Monge
30 Alberto Gonzalez Zorita
102 Ramon Lopez Diez
143 Cirilo Prieto Hernandez
133 Raimundo Perez Garcia
146 Antonio Pamparacuatro

Diez y seis capacidades.

N.º 36 D. Leon Marcos San Martin
48 Melchor Sandonis Ramos
28 Mauro Garcia Rodriguez
15 Eduardo Calderon Torrado
27 Cesáreo Gonzalez Bergaz
16 Carlos Delgado Juan
26 Fructuoso Gonzalez Otero
17 Ciriaco Descalzo Monroy
25 Saturnino Gallego Perez
18 Jesús Estevez Gil
53 Gregorio Sampedro Muñoz
19 Ubaldo Escudero Galan
23 Paulino Flores Alonso
20 Pedro Fernandez San Juan
22 Moisés Flores Alonso
21 Emilianc Fernandez Alonso

SUPERNUMERARIOS CON RESIDENCIA EN ESTA CAPITAL

Cuatro cabezas de familia.

N.º 69 D. Ramon Mazon (A.)
71 Nicasio Perez (A.)
3 Aurelio Zapater (P.)
5 Serapio Rodriguez (P.)

Dos capacidades.

N.º 72 D. Pedro Gonzalez (A.)
70 Pablo Muñoz Gimenez (P.)

Juzgado de instruccion de Olmedo.

Causa contra Marcelo Gonzalez Diez, por homicidio, señalada para el 9 de Junio.

Causa contra Bonifacio Rogero y otro, por robo, señalada para el 10 de Junio.

Causa contra Teófilo Gomez Gimenez, por homicidio, señalada para el 10 y 11 de Julio.

JURADOS QUE HAN DE CONOCER EN LAS MISMAS.

Veinte cabezas de familia.

N.º 98 D. Santiago Martin Novel
91 José Martin Baruque
79 Mariano Garcia Garcia
64 Ramon Montero Piñeles
57 Cándido Martin Muñoz
39 Manuel Fernandez Perez
31 Eugenio Martin Viana
20 Vicente Soto de la Calle
2 Fernando Nieto Roman
32 Faustino del Pozo Aranda
40 Patricio Perez Fernandez
59 Gregorio Ortiz Sanchez
65 Amalio Merino Diez
71 José Noriega del Val
80 Santos Martin Velasco
92 Andrés Gonzalez Yagüe
104 Francisco Garcia Gimenez
113 Leoncio Piñuela Martin
180 Fidel Esteban Barrero
125 Hilario Sanz Gil

Diez y seis capacidades.

N.º 74 D. Ciriaco Martin Velasco
61 Daniel Noriega Lopez
51 Marcos Ballesteros Benito
42 Felipe Herrero Martin
34 Antonio Martinez Blanco
21 Ramon Alonso Illera
11 Julian Muñoz Alonso
20 Julian Gomez Ortega
33 Millan Gimón Llava
41 Gabriel Perez Sanz
50 Felipe Alcalde Sanz
73 Raimundo Martin Rodriguez
82 Esteban Nuñez Calvo
99 Francisco Adanero Perez
105 Juan Vaticon Velasco
119 Manuel Maestro Muñoz

SUPERNUMERARIOS CON RESIDENCIA EN ESTA CAPITAL.

Cuatro cabezas de familia.

N.º 29 D. Gregorio Martin Cabrero (A.)
75 Tomás Villanueva (A.)
30 Felipe Gonzalez (P.)
47 Pedro Laforga (P.)

Dos capacidades.

N.º 26 D. Sotero Martin Gomez (A.)
30 Alfredo Mengotti Florentin (P.)

Juzgado de instruccion de Rioseco.

Causa contra Santiago Riesco Garcia, por robo, señalada para el 16 de Junio.

Causa contra Santiago Gangoso y otro, por robo, señalada para el 17 de Junio.

Causa contra Julian Dominguez, por homicidio, señalada para el 18 de Junio.

Causa contra Víctor Casado y otro, por homicidio, señalada para el 19 de Junio.

JURADOS QUE HAN DE CONOCER EN LAS MISMAS.

Veinte cabezas de familia.

N.º 150 D. Jesús Alonso Serrano
167 Gerardo Garrido Ramirez
191 Santiago Revuelta Gonzalez
183 Aquiles Martin Sevillano
174 Santiago Iglesias Barrios
136 Francisco Herrero Sanchez



- N.º 126 D. Emiliano Espinel Alonso
- 118 Vicente Bezos Lobato
- 100 Martín Barrio Alvarez
- 89 Eustasio Mucientes Gu-
tierrez
- 80 Francisco Polo Lobo
- 56 Antonio Concellon Ca-
brero
- 40 Natalio Vaquero Perez
- 22 Agustín Alba Sobaco
- 4 Lino Sanchez Rodriguez
- 13 Francisco Perez Perez
- 32 Tomás Izquierdo Juarez
- 39 Felipe Sanchez Escri-
bano
- 64 Baldomero Martín Castro
- 88 Cleto de Vega Ramirez

Diez y seis capacidades.

- N.º 16 D. Ciriaco Cano Ortiz
- 6 Emiliano Sanchez Nieto
- 20 Tomás Herrero Legido
- 30 Octaviano Vázquez
Blanco
- 48 Francisco Sanabria Fer-
nandez
- 73 Angel Nieto Escudero
- 83 Laureano Vaquero Mar-
gareto
- 108 Dámaso Mateo Choya
- 120 Mateo Lozano Lobo
- 150 Leonardo Rey Fernan-
dez
- 126 Juan Martín Cano
- 101 Baldomero Lopez Cas-
quete
- 82 Eusebio Sanchez Gon-
zalez
- 74 Victor Pastor Alonso
- 67 Guillermo Olla Paniagua
- 33 Vicente Brezmes Lopez

SUPERNUMERARIOS CON RESIDENCIA EN ESTA CAPITAL.

Cuatro cabezas de familia.

- N.º 42 D. Santos Inaraja Go-
mez (A.)
- 43 Cecilio Muñoz Leo-
nardo (A.)
- 56 Miguel García Alonso (P.)
- 63 Bonifacio Alonso (P.)

Das capacidades.

- N.º 30 D. Nemesio Gatón Men-
cia (A.)
- 22 Isidro Sanchez Rodri-
guez (P.)

Juzgado de Instrucción de Valoria la Buena.

Causa contra Ignacio Nieto Gil, por robo, señalada para el 25 de Mayo.

JURADOS QUE HAN DE CONOCER EN LA MISMA.

Veinte cabezas de familia.

- N.º 172 D. Ramon Fernandez Pa-
lenzuela
- 198 Félix Torres Rodriguez
- 179 Cándido Ortega Mone-
dero
- 186 Pedro Andrés Mediano
- 171 Luis Carvajal Fernandez
- 142 David Calvo Roldán
- 139 Leonardo Asenjo Arístin
- 120 Dionisio Coloma Lopez
- 111 Casimiro Mariscal García
- 100 Calixto Escudero Zalama
- 83 Feliciano Herrero de la
Fuente
- 46 Eugenio Camazón García
- 65 Santiago Freixa Alvarez
- 35 Lucio Alvarez Villa-
nueva
- 50 Pedro Camazón Salinero
- 23 Nicolás Gallego Gil
- 13 Ladislao García
- 4 Rufino Carrasco
- 20 Juan Recio Urdiales
- 57 José Bendito Trujillo

Diez y seis capacidades.

- N.º 139 D. Hilario Casado Martín
- 119 Alonso Mieres Gonzalez
- 100 Pedro Caballero León
- 91 Pedro Niño Suarez
- 84 Francisco Barrigon Va-
cá
- 65 Juan Molinos Picado
- 52 Pedro Nieto Velasco
- 41 Emeterio Gutierrez Ruiz
- 36 Juan Camazón Hernan-
dez
- 17 Inocencio Miguel Tran-
que
- 3 Alejo Martín Montero
- 8 Justo Esteban Monje
- 24 Juan Lopez Gonzalez
- 83 Santos Dueñas Oballa
- 42 Teodoro Hernandez Nieto
- 53 Santiago Revilla León

SUPERNUMERARIOS CON RESIDENCIA EN ESTA CAPITAL.

Cuatro cabezas de familia.

- N.º 87 D. Eduardo Vecilla (A.)
- 94 Mariano Polanco (A.)
- 25 Valentin Gallego (P.)
- 3 Jerónimo del Palacio (P.)

Das capacidades.

- N.º 71 D. Manuel Franco (A.)
- 54 Fructuoso Alonso Fer-
nandez (P.)

Juzgado de Instrucción del Distrito de la Audiencia

Causa contra Alejandro Diez Sanchez, por homicidio, señalada para el ocho de Mayo.

Causa contra Eulogio Velicia Gutierrez, por violación, señalada para el 28 de Mayo.

Causa contra Félix Antonio Sa-
bater, por homicidio, señalada para el 27 de Mayo.

Causa contra Nicomedes Fraile,
por homicidio, señalada para el 12
y 13 de Junio.

JURADOS QUE HAN DE CONOCER EN LAS MISMAS.

Veinte cabezas de familia.

- N.º 170 D. Segundo Herrero Vela
- 180 Zoilo Benito Moral
- 198 Pedro Lebrero García
- 151 Felipe Diez Reinoso
- 136 Amós Foronda San-
doval
- 120 Manuel Santos
- 117 Domingo Amos Peña
- 109 Calixto Serrano
- 93 Ramon Sanchez Fito
- 88 Gregorio Izquierdo
- 132 Ramon Castro Alonso
- 124 Lucio Paredes Mediano
- 114 Cayetano Chamorro
- 105 Juan Diez Navarro
- 96 Manuel Arévalo Gon-
zalez
- 86 Emeterio Guerra
- 72 Isaac Gimenez García
- 64 Gregorio Rodriguez
- 53 Agapito Martín
- 44 Diógenes Perez

Diez y seis capacidades.

- N.º 150 D. Luciano García Na-
varro
- 127 Baldomero Gil Cris-
tobal
- 101 Félix Falcon Cabo
- 99 Victoriano Perez Pe-
rez
- 82 Nicasio Pedrosa
- 73 Lorenzo Cantalapie-
dra
- 65 José Bermejo Rodri-
guez
- 55 Carlos Lacomé

- N.º 89 D. Ignacio Camacho
- 92 Juan de Dios Martín
- 100 Liborio García Alonso
- 128 Didio Gonzalez Ibarra
- 142 Pablo Escudero de la
Fuente
- 135 Filiberto Lozano Or-
tega
- 121 Pablo Lacort Ruiz
- 102 Ramon Rodriguez

SUPERNUMERARIOS CON RESIDENCIA EN ESTA CAPITAL.

Cuatro cabezas de familia.

- N.º 63 D. Angel Muñoz (A.)
- 56 Amadeo Alonso (A.)
- 36 Antolin Paniagua (P.)
- 50 Fulgencio García (P.)

Das capacidades.

- N.º 81 D. Ambrosio Mataix (A.)
- 81 Jesús de la Plaza Flo-
res (P.)

Juzgado de Instrucción del Distrito de la Plaza.

Causa contra Emilia Tolvera y otro, por asesinato, señalada para el 2, 3 y 4 de Julio.

Causa contra Victoriano Carmo-
na Sanchez, por incendio, señalada
para el 7 de Julio.

JURADOS QUE HAN DE CONOCER EN LAS MISMAS.

Veinte cabezas de familia.

- N.º 197 D. Gregorio Barriga Gar-
cía (A.)
- 106 Tomás Millán (P.)
- 121 Félix Bustamante (A.)
- 171 Mariano Diez Valen-
tin (P.)
- 125 Salustiano Galicia (A.)
- 181 Juan Alvarez Anto-
nio (P.)
- 160 Leon Picon Calvo (A.)
- 151 Jenaro Cano Conejo (P.)
- 103 Casimiro Martinez (A.)
- 75 Dionisio Rivero Gar-
cía (P.)
- 132 Ramon Gallego Lo-
pez (A.)
- 38 Cristobal Rodrigo (P.)
- 182 Urbano Calleja Gonza-
lez (A.)
- 138 Ramon Junquera (P.)
- 143 Ciriaco Ortega Alon-
so (A.)
- 76 Vicente Gonzalez (P.)
- 122 Felipe Marciel Blan-
co (A.)
- 117 Anselmo Leon (P.)
- 113 Pedro Ventosa (A.)
- 62 Santiago García (P.)

Diez y seis capacidades.

- N.º 140 D. Cipriano García Luis (A.)
- 101 Manuel Lopez Juan (P.)
- 17 Justo Valentin An-
drés (A.)
- 55 Alfredo Peña (P.)
- 120 Julian Cuesta Gonza-
lez (A.)
- 56 Vicente Valderrábano
(P.)
- 92 Juan Garnacho Garna-
cho (A.)
- 90 Fermín Esteban Bar-
rrio (P.)
- 4 Martín Rodriguez (A.)
- 96 Francisco García Arran (P.)
- 98 Emiliano Rodriguez (A.)
- 74 Hilario Martinez de la
Pera (P.)
- 43 Francisco M.ª Arias
Muñoz (A.)
- 102 Miguel Ibañez Martín (P.)
- 42 Emilio Vicente Gonza-
lez (A.)
- 95 Manuel Fernandez Ra-
mos (P.)

SUPERNUMERARIOS CON RESIDENCIA EN ESTA CAPITAL.

Cuatro cabezas de familia.

- N.º 106 D. Félix Criado Quinta-
na (A.)
- 58 Isidoro Paniagua (P.)
- 39 Mariano Alfaro Caballe-
ro (A.)
- 9 Manuel Pastor (P.)

Das capacidades.

- N.º 28 D. Francisco Carracciolo
Villa (A.)
- 17 Manuel Alvarez Perez (P.)

Juzgado de Instrucción de Villalon.

Causa contra Juan Criado Laiz,
por robo, señalada para el 9 de Julio.

JURADOS QUE HAN DE CONOCER EN LA MISMA.

Veinte cabezas de familia.

- N.º 135 D. Zoilo Arellano de San-
tiago
- 144 Marceliano Baza León
- 172 Francisco Merino San-
chez
- 198 Vicente Vidalan Rosales
- 184 Victor Gomez Blanco
- 154 Felipe Alonso Martinez
- 147 Demetrio Fernandez Ra-
mos
- 134 Pedro Juan Modino Ra-
mos
- 125 Primario Florez Agun-
dez
- 109 Valentin Gago Solla
- 59 Julian Calvo Mantilla
- 46 Joaquin Roman Carrillo
- 30 Vicente Astorga Espi-
nosa
- 5 Nicasio Fernandez Se-
rrano
- 13 Emeterio Fernandez Pa-
nizo
- 23 Silvestre Gonzalez
Criado
- 69 Eduardo Alonso Martín
- 72 Bernardino Rodriguez
Garrido
- 88 Roman Diez Anton
- 93 Cipriano Bajo Escobar

Diez y seis capacidades.

- N.º 76 D. Martín del Amo del Pozo
- 62 Melchor Gallego Marti-
nez
- 40 Pedro Alvarez Collantes
- 51 Felipe Espinel Escobar
- 27 José María Dominguez
Rodriguez
- 9 Florencio Romero He-
rrero
- 32 Domingo Perez Pardo
- 45 Cleto Prieto Lázaro
- 68 Alejo Santos García
- 77 Laureano García Agun-
dez
- 96 Ambrosio Casado Blanco
- 86 Regino Sevillano de San-
tiago
- 107 Santiago Ramos García
- 150 Braulio Martinez Fon-
seca
- 127 Jesús Pisonero Rodri-
guez
- 139 Basilio Gonzalez Solla

SUPERNUMERARIOS CON RESIDENCIA EN ESTA CAPITAL.

Cuatro cabezas de familia.

- N.º 18 D. Primitivo Palacios Due-
ñas (A.)
- 26 Hilario Aparicio Ger-
bolés (A.)
- 52 Ulpiano Cabezas (P.)
- 68 Gil Fraile Jorreto (P.)

Dos capacidades.

N.º 25 D. Higinio Gomez Re-
piso (A.)
29 José Monroy Moreno (P.)

Y para que sea inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Valladolid á 22 de Abril de 1903.—Juan Manuel Corujo.

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

NUM. 1.103.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid.

ANUNCIO.

Habiendo acudido ante el Excelentísimo Ayuntamiento Don Rodrigo Boheme, vecino de esta Ciudad, solicitando autorizacion para construir una Fábrica de alcohol é instalar una caldera de vapor de cincuenta caballos de fuerza, en los terrenos que antes ocupara «La Rubia», propiedad del solicitante, se pone en conocimiento del público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 335 de las Ordenanzas municipales, para que dentro del plazo de quince días por que se abre informacion á contar desde la insercion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar los vecinos y propietarios á quienes interese, las reclamaciones que estimen oportunas, en la Secretaría municipal donde se halla de manifiesto el expediente; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin producirse alguna, se acordará lo que proceda respecto á la pretension formulada.

Valladolid 23 de Abril de 1903.
—El Alcalde, A. Queipo.

73

Núm. 1.115.

Canalejas de Peñafiel.

Para que la Junta pericial de esta villa forme el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la derrama de la contribucion territorial sobre la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este distrito en el año de 1904, se hace saber á los terratenientes de este término municipal que hayan tenido alteracion en su riqueza, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el término de veinte días, las oportunas altas y bajas en el papel correspondiente acompañadas de los títulos de propiedad y cartas de pago de derechos á la Hacienda, sin cuyos requisitos y pasado dicho plazo no serán admitidas.

Canalejas de Peñafiel á 23 de Abril de 1903.—El Alcalde, Jacinto Garcia.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

CONTRIBUCION INDUSTRIAL.

CONTINUACION DE LAS MATRICULAS DE LOS PUEBLOS DE ESTA PROVINCIA.

Ayuntamiento de La Union.

Apellidos y nombres de los contribuyentes.	Calle y número de su casa habitacion.	Profesion, industria, arte ú oficio por que contribuyen.	Cuota para el Tesoro. Pesetas.
Tarifa 1.ª			
Nieto Gallego, Antonio.	Sol.	Venta al por menor de tejidos.	114
De Lamo Perez, Joaquin.	Real.	Mesonero.	20
Mendos Gonzalez, Anselmo	San Pedro.	Tienda de aceite y jabon al por menor.	16
Merino Alonso, Emiliano.	Consistorio.	Idem	16
Tarifa 3.ª			
Baza Seco, Francisco. . . .	Pozo.	Telar común.	10
Martinez Legido, Manuel.	Barrera.	Fabricante de teja 10 metr s.	5'60
De Lamo Molero, Dionisio	Catalauna.	Idem	5'60
Fernandez Herndz., Pedro	Plaza Mayor.	Idem	5'60
Tarifa 4.ª			
Sangrador Doncel, Donato	Derecha.	Farmacéutico.	50
Cantarino Perez, Francisco	Plaza Mayor.	Ministrante.	14
Ferreras Ferndz., Eustasio	Derecha.	Idem	14
Fernandez Cota, Obdulio.	Idem.	Veterinario.	32
De Lamo Seco, Gregorio.	Idem.	Albadero.	14
Diez Barbillo, Esuperio.	Consistorio.	Carpintero.	14
Martinez Perez, Agapito.	Plaza Mayor.	Idem	14
Martinez Viejo, Manuel.	Pozo.	Carretero.	14
Paino Vinagre, Celestino.	Reguero.	Idem	14
Campesino Canillas, Gaspar	Plaza Mayor.	Idem	14
Alvarez Vega, Lope.	Magdalena.	Herrero.	14
Alyarez Vega, Silvestre.	Elias.	Idem	14
Rey Martinez, José.	Consistorio.	Sastre.	14
Madero Alonso, Balbino.	Cruz.	Zapatero.	14
Martinez Gonzalez, Angel	San Anton.	Idem	14
Rancaño Blanco, Gregorio	Rollo.	Médico.	14
Alonso Dominguez, Onofre	Reguero.	Idem	14

Ayuntamiento de Urones de Castroponce.

Tarifa 1.ª.—Clase 9.ª			
Franco Rubio, Segundo.	Santa María, 17.	Tienda de vinos y aguardientes.	30
Clase 11.			
Del Agua Gonz., Pascasio	Peña, 4.	Tienda de abacería.	20
Tarifa 4.ª.—Clase 7.ª			
Martinez Pascual, Senen.	Corro, 1.	Constructor de carros.	14
Pascual Redondo, Jacinto	Medio, 16.	Idem	14

Ayuntamiento de Uruña.

Tarifa 1.ª.—Clase 11.			
Manrique Perez, Matías.	Cuatro Esquinas, 2.	Tienda de abacería.	20
Tarifa 3.ª			
Yurrita, Miguel de.	Extramuros.	Molino harinero con 1 piedra menos de 6 meses.	19
Tarifa 4.ª			
Gimenez Antonio, Manuel	Oro, 26.	Practicante.	14
Hernandez y Hernandez Julio.	Catahuvos, 3.	Veterinario.	32
Clase 7.ª			
Sanchez Ferndez, Antonio	Oro, 24.	Carpintero.	14
Manrique Perez, Matías.	Cuatro Esquinas, 2.	Carretero.	14
Juarez Vallecillo, Fabian.	San Andrés, 3.	Herrero.	14
Moral Hernandez, Santos.	Real, 12.	Idem	14
Paz Rodriguez, Eustaquio	Bolinche, 1.	Zapatero.	14
Paz Rodriguez, Fulgencio	San Andrés, 6.	Idem	14

(Se continuará.)

ANUNCIOS OFICIALES.

NUM. 1.097.

El Comisario de Guerra, Interventor de los servicios administrativo-militares de La Coruña.

Hace saber: Que el día 14 de Mayo próximo, á las once de su mañana, tendrá lugar en la Factoría de Subsistencias Militares de esta plaza un concurso con objeto de proceder á la compra de los artículos de suministro que á continuacion se expresan. Para dicho acto se admitirán proposiciones por escrito, en las que se expresará el domicilio de su autor, acompañándose á las mismas muestras de los artículos que se ofrezcan á la venta, á los cuales se les fijará su precio con todo gasto hasta los almacenes de la citada Factoría.

La entrega de los artículos que se adquieran se hará: la mitad en la primera quincena del referido mes y el resto antes de finalizar el mismo, por los vendedores ó sus representantes, quienes quedarán obligados á responder de la clase y cantidad de aquéllos hasta el ingreso en los almacenes de la Administracion Militar, entendiéndose que dichos artículos han de reunir las condiciones que se requieren para el suministro, siendo árbitros los funcionarios administrativos encargados de la gestion, para admitirlos ó desecharlos como únicos responsables de su calidad, aun cuando hubiesen creído conveniente asesorarse del dictamen de peritos.

No se admitirán proposiciones por parte de los artículos que tratan de adquirirse, sino por la totalidad de cada uno de ellos.

La Coruña 22 de Abril de 1903.—Felipe Alonso.

Artículos que deben adquirirse.

Harina de 1.ª clase superior.	} Precio por quintal métrico.
Cebada de 1.ª clase.	
Paja trillada de trigo.	
Avena.	
Maiz.	
Habas para pienso.	

Núm. 1.104.

9.º Tercio de la Guardia civil.

SUBASTA.

El día 1.º de Mayo próximo y hora de las once tendrá lugar en la casa cuartel de esta Capital la venta en pública subasta por pujas á la llana de las escopetas recogidas por la fuerza del Instituto en esta provincia á los infractores de la vigente ley de Caza.

Lo que se hace público para conocimiento de los que deseen interesarse en dicha subasta.

Valladolid 24 de Abril de 1903.—El Teniente Coronel primer Jefe, Nicomedes Benavente.

Imprenta del Hospicio provincial.